
 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 1 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI**

**CÓDIGO DEL INFORME No. IL-21-21**


**DIRIGIDO A: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE**

**SEPTIEMBRE 2021**

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 2 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

## Contenido

1.	OBJETIVO DEL INFORME .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
4.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN .....	3
5.	RESULTADO DEL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN ....	4
A.	CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD	4
5.1.	SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO .....	11
6.	RECOMENDACIONES .....	12
7.	CONCLUSIONES.....	12
8.	ANEXOS.....	12

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 3 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

## 1. OBJETIVO DEL INFORME

El presente Informe, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui, frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos para su correcta utilización, de tal forma que sirva como soporte para la certificación que será remitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, así como la verificación del adecuado y oportuno registro de los procesos judiciales y las conciliaciones por parte de los apoderados de la Entidad, en el aplicativo Ekogui, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.


## 2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno verificará el registro y gestión de los procesos judiciales y extrajudiciales de la Entidad en el aplicativo Ekogui, así como el seguimiento al porcentaje de cumplimiento de las actividades asignadas a cada rol activo de la Unidad de Restitución de Tierras dentro del Ekogui durante el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2021.

## 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Decreto Ley 254 del 21/02/2000. *“Por el cual se expide el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional”*. Capítulo II.
- Ley 790 del 27/12/2002. *“Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al presidente de la Republica”*.
- Ley 819 del 09/07/2003. *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 3.
- Ley 1564 del 12/07/2012. *“Por medio de la se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”* – Título II.
- Ley 1581 del 17/10/2012. *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*.
- Decreto 1365 del 27/06/2013. *“Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 1564 de 2012 relativas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”*.
- Decreto 2052 del 16/10/2014. *“Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI*.
- Decreto Ley 1069 del 26/05/2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*. -Sistema de Información Litigiosa del Estado (Capítulo IV. Sección 1. Art. 2.2.3.4.1.1 y siguientes).
- Circular Externa No. 03 del 12/07/2021. *“Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui – Perfil Jefes de Control Interno”*.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, para el perfil Jefe de Control Interno en su 10ª versión.

## 4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 4 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 y demás normas vigentes que regulan e-KOGUI, así como lo establecido en el procedimiento CI-PR-03 Versión 4, para la elaboración del presente informe la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

- a. Se solicitó al Líder de Proceso y/o Cogestor, información requerida para la elaboración del Informe de Ley y seguimiento.
- b. A partir de la información disponible por la Rama Judicial y según la muestra seleccionada, se verificaron los procesos judiciales en la página web de la Rama Judicial.
- c. Revisión y análisis de la información y documentos cargados a la herramienta e-KOGUI por la URT.

En el presente informe, se utilizarán los términos y definiciones establecidas en el Manual de Auditoría Interna de Gestión Basada en Riesgos (CI-MA-01), que se deberán tener en cuenta para el entendimiento y posterior formulación de los planes de mejoramiento, si ello hubiere lugar. A continuación se presentan las definiciones más relevantes:


- **Hallazgo:** Son los resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría, los cuales, dentro de la cultura de entendimiento de la URT indican la no conformidad con los criterios o requisitos aplicables a la unidad auditable.
- **Observación:** Hace referencia a aquellas situaciones que el auditor identifica como un riesgo potencial con probabilidad de materializarse, u oportunidad de mejora con alto impacto en los objetivos del proceso; por lo anterior, el Líder de Proceso deberá incluirlas en el Plan de Mejoramiento derivado del ejercicio de auditoría, generando una acción de tipo preventiva, o justificar apropiadamente la no formulación de dicho plan.
- **Recomendación:** Se realizan en función de agregar valor a la Unidad mediante: la asesoría, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, con el fin de que se promueva la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua (Guía rol de las Oficinas de Control Interno, diciembre de 2018). Las recomendaciones son identificadas por los auditores de Control Interno, bajo los Roles previstos para estas oficinas.
- **Fortaleza:** Son los aspectos que son relevantes o positivos para el proceso para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecido, donde se resalta la gestión realizada.
- **Conformidad:** Es el cumplimiento de un requisito aplicable a la unidad auditable.

## 5. DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

De conformidad con la base de procesos activos remitido por el Grupo de Defensa Judicial de la Dirección Jurídica de Restitución, al 30 de junio de 2021 la Unidad tenía activo 318 de procesos judiciales

## 6. RESULTADO DEL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### A. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD


	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 5 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

A continuación, se evalúa el cumplimiento de las funciones del Administrador del Sistema Ekogui de la Unidad de Restitución de Tierras –URT.

**i. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la Entidad.**

De acuerdo con la información remitida en el memorando interno GAAJ 00054 de 2020 y sus anexos, suscrito por la coordinación del Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico - GAAJ de la Dirección Jurídica de Restitución – DJR de la URT, para el periodo de enero a junio de 2020, se evidencia una fluida comunicación con la ANDJE, traducido de la siguiente manera:

No.	Usuario	No. De caso e-Kogui	Causa	Fecha de solicitud a e-Kogui	Fecha de respuesta e-Kogui
1	Heider Danilo Tellez Rincon	0116952	Imposibilidad de realizar la calificación del riesgo en el Sistema del proceso con radicado No. 54001333300120180022300	16-01-2021	17-01-2021
2	Heider Danilo Tellez Rincon	0117902	Reporte de problemas en la radicación de conciliaciones prejudiciales	30-01-2021	21-01-2021
3	Wilfredo Augusto Arevalo Mendoza	0118538	Registro conciliación extrajudicial en el Sistema	10-02-2021	11-02-2021
4	Heider Danilo Tellez Rincon	0118814	Inconvenientes en la calificación del riesgo en el Sistema del proceso con radicado No. 13001310300120190035000	14-02-2021	20-02-2021
5	Edna Patricia Rodríguez Ballén	0118909	Reiteración a solicitud de incidente presentado por abogado Julián Alberto Holguín a Soporte Ekogui	25-02-2021	Sin respuesta Ekogui
6	Edna Patricia Rodríguez Ballén	0119504	Imposibilidad de asignación del proceso de MONICA LILIANA MONROY VELEZ, en el sistema.	25-02-2020	28-02-2021
7	Viviana Pinto Rondon	0120740	Solicitud vinculación de la Entidad en el Sistema, para incluir actualizaciones, dentro del proceso con radicado No. 019-00341-000	09-03-2021	10-03-2021
8	Viviana Pinto Rondon	0121360	Solicitud corrección en el Sistema del proceso con radicado No. 2094065	16-03-2021	31-03-2021
9	Cindy Yisela Sanchez Briñez	0122314	Solicitud cambio de estado de procesos judiciales, en los que obra como demandantes Heriberto Torres Jiménez y Elvis Alfonso Barbosa Pérez	26-03-2021	15-04-2021

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 6 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

No.	Usuario	No. De caso e-Kogui	Causa	Fecha de solicitud a e-Kogui	Fecha de respuesta e-Kogui
10	Heider Danilo Tellez Rincon	0123073	Dificultad en el registro del proceso de servidumbre pública de conducción de energía eléctrica.	01-04-2021	03-04-2021
11	Edna Patricia Rodríguez Ballén	0123472	Solicitud de habilitar la opción de ASIGNAR una conciliación extrajudicial	06-04-2021	07-04-2021
12	Heider Danilo Tellez Rincon	0123511	Recuperación de contraseña para acceder al Sistema	07-04-2021	07-04-2021
13	Heider Danilo Tellez Rincon	0123530	Consulta sobre el registro de solicitud de conciliación, por Entidad no parametrizada	07-04-2021	08-04-2021
14	Heider Danilo Tellez Rincon	123511	Apoyo para reasignación de clave de mi usuario e-kogui.	07-04-2021	11-04-2021
15	Viviana Pinto Rondon	0132753	Solicitud cambio de estado en el Sistema	25-06-2021	26-06-2021

De acuerdo con el análisis realizado, se verificó la información y las respectivas evidencias remitidas a la ANDJE, por lo que **se constata el cumplimiento de esta función por parte del Administrador del Sistema.**

- ii. **Gestionar con los usuarios del Sistema Ekogui, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de la información que realiza la Agencia.**

De acuerdo con la información contenida en el memorando interno GAAJ 00054 de 2021, suscrito por la Coordinación del GAAJ de la DJR de la URT, en el periodo entre enero y junio de 2021, se registraron 14 solicitudes relacionadas con el cumplimiento de esta función.


Una vez analizadas las evidencias reportadas por el Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico, **se constata el cumplimiento de esta función por parte del Administrador del Sistema.**

- iii. **Remitir a la Agencia una vez notificada la URT, copia de las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde las pretensiones superen los 33.000 SMLMV.**

La Administradora del Sistema, a través del memorando interno GAAJ 00054 de 2021, señaló que para el periodo objeto del presente informe la URT no fue notificada de procesos judiciales que superaran los 33 SMLV.

Esta información fue contrastada con los datos registrados en el Sistema, **constatando de esta manera el cumplimiento de esta función por parte del Administrador.**

- iv. **Capacitar a los abogados de la URT en el uso de la herramienta Ekogui.**

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 7 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

Para validar el cumplimiento de esta función, se verificó la información remitida en el memorando interno GAAJ 00054 de 2021, suscrito por la Coordinación del GAAJ de la DJR, evidenciando que la Administradora del Sistema solicitó a la ANDJE capacitación a los abogados de la URT sobre el registro y actualización de los procesos judiciales, así como el cálculo de la provisión contable. Esta solicitud se presentó de manera reiterativa en las siguientes fechas:

- 2 de marzo de 2021, se la Administradora del Sistema solicita apoyo para realizar jornadas de capacitación.
- El jueves 2 de marzo de 2021, la ANDJE agendó las capacitaciones presenciales para el 3 y 29 de abril de 2021.
- El 8 de julio de 2021: el 15 de julio de 2021, la Administradora del Sistema reitera la solicitud de las capacitaciones.
- El 15 de julio de 2021, la ANDJE programó las capacitaciones así: para el perfil de abogados el día 11 de septiembre, calificación del riesgo para el 19 de agosto y para el perfil de administrador 12 de agosto.
- 3 de agosto de 2021, la Administradora del Sistema confirma la asistencia a las capacitaciones, en las fechas propuestas por la ANDJE.

De lo anterior, se evidencia la gestión por parte de la Administradora del Sistema para capacitar a los apoderados de la Unidad, pese a que las jornadas fueron ajustadas por la misma ANDJE; sumado a ello, los efectos de la pandemia generados por la declaratoria de emergencia sanitaria causada por el COVID-19, limitó las aglomeraciones de personas, así como el desplazamiento de los colaboradores a los sitios de trabajo.


Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que en el primer semestre de 2020 **la administradora realizó las gestiones correspondientes para capacitar a los apoderados de la Unidad, a través de la ANDJE, sin embargo, por circunstancias ajenas se aplazaron y no se pudieron realizar.** Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda continuar con las gestiones correspondientes para que se hagan efectivas estas capacitaciones, las cuales están programadas para el mes de septiembre.

**v. Crear y asignar claves de acceso al Sistema y desactivar los usuarios retirados, asignar y reasignar los procesos en el Sistema Ekogui.**

De acuerdo con la información remitida por la Coordinación del GAAJ de la DJR de la URT, en el periodo informado se realizó la activación de los siguientes usuarios:

- Isolia Lozano Castro, Jefe Financiero: perfil activado el 4 de febrero de 2020.
- Yessica Alexandra Beltrán Sierra, Enlace de pagos: perfil activado el 4 de febrero de 2020.
- Viviana Pinto Rondón, apoderada: perfil activado el 3 de marzo de 2020.
- William Efrain Castellanos Borda, apoderado: perfil activado el 11 de marzo de 2020.
- Dayan Stephani Cantor Varón, apoderada: perfil activado el 11 de marzo de 2020.
- Juan Felipe Cáceres Gómez, apoderado: perfil activado el 11 de marzo de 2020.
- Luis Alejandro Cuéllar Sánchez, apoderado: perfil activado el 24 de junio de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que **la administradora ha ejecutado esta función, de acuerdo con las necesidades de la URT.**

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 8 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

**vi. Informar a la Agencia dentro de los 5 días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.**

De acuerdo con la información aportada por la Coordinación del GAAJ, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano – GGTDH, remitió mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2020, la Resolución No. 00372 de 2020, por medio de la cual se concedieron vacaciones desde el 16 de junio al 8 de julio de 2020, al funcionario Julián Alberto Holguín Cardozo, quien cuenta con perfil activo en el Sistema.

Por otro lado, la ANDJE señaló, a partir de consulta elevada por la Administradora del Sistema, que *“...el aplicativo eKOGUI para su versión 2.0 le permite al Administrador de la entidad realizar las gestiones necesarias para la creación, edición e inactivación de los diferentes usuarios o roles dentro del aplicativo”* y, bajo este entendido, *“...si se quisiera dejar registro de cada una de las ausencias temporales de los apoderados en el sistema tales como, vacaciones, permisos, incapacidades, licencias por enfermedad, etc, tendría que indicarse en el sistema que el abogado cesa sus funciones de representación judicial, lo cual no ocurre necesariamente en la práctica. No obstante, lo anterior, es facultativo para le entidad realizar estas actualizaciones de los usuarios dentro del sistema”*.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que la Administradora del Sistema continúe propendiendo por asegurar la atención de la defensa judicial, como se ha desarrollado en el periodo informado. De esta manera, **se evidencia la ejecución de esta función por parte de la Administradora del Sistema.**

**B. FUNCIONES DE LOS ABOGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA**

En este literal, se verificará el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios que tienen el rol de apoderados:

**i. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema la información relacionada con solicitudes de conciliación extrajudicial y los procesos judiciales a su cargo.**

La validación de este punto se realiza contra el archivo remitido con la información de la fecha de notificación de los procesos judiciales y la fecha de registro del respectivo proceso en el sistema e-KOGUI.


**• Registro y actualización oportuna de las solicitudes de conciliación extrajudicial:**

Se contrastó la información remitida por el Administrador del Sistema y el reporte de conciliaciones generado por Ekogui, evidenciando que para el periodo reportado (enero a junio de 2021), se notificaron a la Entidad 21 solicitudes de conciliación, de las cuales 20 de ellas están registradas en el Sistema, faltando la siguiente:

- JENNIFER ALEXANDRA TIQUE RINCON: notificada el 16 de marzo de 2020 y con audiencia de conciliación surtida el 19 de marzo de 2020.

Para verificar la actualización de las solicitudes de conciliación, se tomó una muestra de 6 de las 21 solicitudes notificadas en el primer semestre de 2020.



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 9 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

<b>ID Ekogui</b>	<b>Convocante</b>	<b>Estado</b>	<b>Ficha cargada</b>	<b>Registro y soporte de diligencia</b>
1426351	LONDOÑO GONZALEZ NELLA CARMENZA	Terminado	NO	SI
1427378	SIERRA CANTILLO PEDRO	Terminado	NO	SI
1427936	ALVARADO CESAR AUGUSTO	Terminado	NO	SI
1431034	SOBRINO CAMACHO VIANNEY ESTHER	Terminado	NO	SI
1436628	MARIN PULIDO YURIN	Terminado	NO	SI
1439154	RODRIGUEZ CORRALES FREDY ANTONIO	Terminado	NO	SI

De acuerdo con la información consultada en el Sistema, se tiene que ninguno de los procesos de la muestra, cuentan con ficha del Comité cargada; sin embargo, se evidencia que se han registrado oportunamente la información soporte del trámite de la conciliación, tales como: solicitud de conciliación, citación a audiencia de conciliación, certificación del Secretario Técnico y acta de la audiencia de conciliación.


- **Registro y actualización oportuna de los procesos judiciales:**

De acuerdo con la información proporcionada por la Coordinación del GAAJ de la DJR, a través del Memorando Interno No. GAAJ 00054 de 2020, para el 30 de junio de 2021 la URT contaba con 195 procesos judiciales de los cuales 193 se encontraban activos.

Para verificar el registro y actualización de los procesos judiciales, se revisó la muestra del 8% de los procesos, contrastando la información diligenciada en el Sistema con la consulta de procesos de la Rama Judicial<sup>1</sup>. A continuación, se presentan los resultados de dicha verificación:

<b>Radicado</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha notificación a la URT</b>	<b>Última fecha última actualización en Ekogui</b>	<b>Soportes en Ekogui</b>
11001334306020160025400	Activo	2/12/2016	09/07/2020	SI
73001333300420150011000	Activo	24/08/2015	24/08/2018	SI
73001333300420160003600	Activo	8/04/2016	24/10/2018	SI
54001334001020160078200	Activo	6/02/2017	26/05/2017	NO
68001233300020150107000	Activo	11/07/2017	17/09/2019	SI
25000233600020170122500	Activo	22/01/2018	15/11/2018	SI
11001032600020170013800	Activo	2/10/2017	24/05/2018	SI
11001032400020180013000	Activo	4/07/2018	03/10/2018	SI
05154311200120180005400	Activo	11/07/2018	30/10/2018	SI
70001333300520190014600	Activo	15/01/2020	24/08/2020	SI
13001333300720150012900	Activo	21/04/2016	12/09/2018	SI
50001310500320160099300	Activo	9/08/2017	10/03/2020	SI
68001333300420180004400	Activo	26/04/2018	26/04/2018	NO
70001333300220160017200	Activo	16/11/2018	10/04/2019	SI

<sup>1</sup> <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 10 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

50001333300820180040200	Activo	11/12/2018	24/07/2019	SI
76001333300320190022500	Activo	19/09/2019	13/07/2020	SI

Como resultado de la revisión, se encontró que la mayoría de los procesos judiciales se encuentran actualizados en el Sistema, a excepción de los siguientes procesos:

- 54001334001020160078200: de acuerdo con la información de la Rama Judicial, el proceso se encuentra en etapa probatoria, por lo cual será necesario actualizar la información en el Sistema.
- 68001333300420180004400: de acuerdo con la información de la Rama Judicial, el proceso se encuentra en apelación, por lo que será necesario actualizar la información en el Sistema.

Ahora bien, es importante precisar que en el Informe Ekogui para la vigencia julio a diciembre de 2019 se generó el hallazgo IL-20-1-GJ-H2 relacionado con esta función, sobre el cual se formuló un plan de mejoramiento, por lo que se recomienda que se implementen las acciones, con el fin de subsanar definitivamente el hallazgo.

**ii. Verificación de la información registrada de las solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo e informar a la ANDJE sobre cualquier inconsistencia.**

Para validar el cumplimiento de esta función, se tomó una muestra de 6 solicitudes de conciliación y 16 procesos judiciales, sobre los cuales no se evidenció ninguna inconsistencia. Así mismo, se validó con la información reportada por la Administradora del Sistema, en donde se relacionan 16 solicitudes a la ANDJE para corregir inconvenientes e inconsistencias de los procesos en el Sistema.

De acuerdo con lo anterior, **se valida el cumplimiento de esta función por parte de los apoderados de la URT.**


**iii. Diligenciamiento y actualización de las fichas de conciliación que serán presentadas para estudio del Comité Interno de Conciliación.**

A través del memorando interno No. GAAJ 00054 de 2020, la Coordinación del GAAJ la DJR, remitió el listado de las solicitudes de conciliación notificadas en el periodo julio a diciembre de 2019. Para la verificación se tomó un muestreo aleatorio de 6 solicitudes de conciliación, identificadas con los siguientes ID: 1426351, 1427378, 1427936, 1431034, 1436628 y 1439154.

Del anterior ejercicio, ninguna de las solicitudes contaba con las fichas de conciliación cargadas en el Sistema, esto pese a que las fichas fueron diligenciadas por los abogados y remitidas a los miembros del Comité de Conciliación.

Ahora bien, es importante precisar que en el Informe Ekogui para la vigencia julio a diciembre de 2019 se generó el hallazgo IL-20-1-GJ-H3 relacionado con esta función, sobre el cual se formuló un plan de mejoramiento, por lo que se recomienda que se implementen las acciones con el fin dar cumplimiento a esta función.

**iv. Verificación que los procesos registrados en el sistema Ekogui tengan la provisión contable y la calificación del riesgo.**

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 11 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

Para verificar el cumplimiento de esta función, se tomó una muestra aleatoria del 8% de los procesos judiciales registrados en el Sistema, en donde se revisó la provisión contable y la calificación del riesgo, así:

<b>Radicado</b>	<b>Provisión contable</b>	<b>Probabilidad de condena</b>	<b>Probabilidad de pérdida</b>	<b>Fecha de último registro</b>
11001334306020160025400	\$0	35,00%	Media	02/07/2021
73001333300420150011000	\$0	8,00%	Remota	25/03/2021
73001333300420160003600	\$0	21,50%	Baja	31/03/2021
54001334001020160078200	\$0	35,00%	Media	25/03/2021
68001233300020150107000	\$0	42,50%	Media	02/07/2021
25000233600020170122500	\$0	28,25%	Media	26/03/2021
11001032600020170013800	\$0	28,25%	Media	25/03/2021
11001032400020180013000	\$0	36,50%	Media	25/03/2021
05154311200120180005400	\$0	8,00%	Remota	25/03/2021
70001333300520190014600	\$0	28,25%	Media	08/07/2021
13001333300720150012900	\$0	14,75%	Baja	25/03/2021
50001310500320160099300	\$0	35,75%	Media	08/07/2021
68001333300420180004400	\$0	35,00%	Media	25/03/2021
70001333300220160017200	\$0	35,00%	Media	01/04/2021
50001333300820180040200	\$0	35,00%	Media	01/04/2021
76001333300320190022500	\$ 37.308.942	50,75%	Alta	24/03/2021

De acuerdo con lo anterior, todos los procesos de la muestra cuentan con provisión contable y calificación del riesgo, **por lo que de esta manera se valida el cumplimiento de esta función.**


### 5.1. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Frente al Informe Ekogui, para la vigencia julio a diciembre de 2019, se generaron 4 hallazgos y dos observaciones, sobre los cuales se formularon 5 planes de mejoramiento, los cuales se encuentran en ejecución; los planes de mejoramiento se formularon por los siguientes hallazgos y observaciones: IL-20-1-GJ-H1, IL-20-1-GJ-H2, IL-20-1-GJ-H3, IL-20-1-GJ-H4 y IL-20-1-GJ-O1. Teniendo en cuenta que se encuentran en ejecución, su impacto será evaluado en el Informe Ekogui de la siguiente vigencia.

Revisada la información reportada en el Sistema Strategos, se evidencia la ejecución de 2 Planes de mejoramiento relacionados con el Informe e-KOGUI de anteriores vigencias. A continuación, se relaciona el respectivo seguimiento:

- 548: información verificada en la herramienta Strategos, se evidencia la ejecución del Plan de Mejoramiento No. 548 correspondiente a las actividades propuestas en marcha por la Dirección Jurídica, con ocasión de la Observación realizada a esta obligación en el Informe e-KOGUI de febrero 2019, realizado por la OCI.

Se evidencia igualmente, que las actividades se cumplieron al 100% y cuentan con las respectivas evidencias, dentro del término establecido; así mismo, se logró evidenciar que el Administrador del Sistema ha gestionado la creación y asignación de claves a los usuarios

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 12 DE 12</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

del Sistema, tal y como se **indica** en el numeral v del presente informe. Por lo anterior, se tiene que las actividades implementadas tuvieron el impacto esperado y se da por superado el hallazgo.

## **7. RECOMENDACIONES**

Se insta a los usuarios del Sistema para que se continúe trabajando por el cumplimiento de sus funciones y adelantar las actividades de mejora correspondientes, para lograr el 100% de la ejecución de las funciones. Así mismo, es importante continuar con las buenas prácticas que facilitan el ejercicio de las acciones, así como el manejo de la información interna. Adicionalmente, se recomienda continuar con la implementación de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento, así como efectuar el cargue de las evidencias respectivas en el Sistema Strategos.

## **8. CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1069 de 2015, por el cual se reglamentó la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, el promedio de cumplimiento de las funciones de la URT es 82,5%, desglosado de la siguiente manera:

- Cumplimiento de las obligaciones establecidas para el rol de administrador del Sistema: 96,6%.
- Cumplimiento de las funciones de los abogados: 77,5%.

Es importante tener presente que actualmente se encuentran en ejecución 5 planes de mejoramiento, los cuales tienen el propósito de subsanar los hallazgos identificados en el informe Ekogui para la vigencia julio a diciembre de 2019 y, de esta manera, cumplir a cabalidad con las funciones señaladas en el Decreto 1069 de 2015.

## **9. ANEXOS**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 y del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI perfil Jefe de Control Interno en su versión 8, expide certificado de cumplimiento de las obligaciones para el periodo enero – junio de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, para lo cual.

  
**WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑONES**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Yamith Lizcano Osorio, Auditor

Revisó: William Florentino Roa Quiñones, Jefe Oficina Control Interno